

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2155

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el único sentido de circulación Norte-Sur para la calle Náufragos del Monte Cervantes, en el tramo comprendido por las calles Leandro N. Alem y Gobernador José María Gómez, con excepción del sector de la vía que vincula a la calle Le Martial con Leandro N. Alem, el que conservará el doble sentido de circulación, conforme la nueva traza de la arteria una vez concluida la obra de pavimentación.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por la Secretaría de obras y Servicios Públicos, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2155 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/05/2000 .-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL: 703/2000 .-